

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, a 24 de abril de 2014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 10.04.2014 sin enmienda alguna, para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de los escritos presentados por la **Oficina general del Ayuntamiento, El Conserje del Centro de Mayores y el Agente de Desarrollo Local** sobre las fechas seleccionadas para el disfrute del periodo vacacional de los mismos, de los que hay que remitir copia a los concejales del equipo de gobierno

2º.- Desde los **Servicios Periféricos de Agricultura** se nos remite escrito sobre la ejecución de la sub-medida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013 para dar cohesión a las zonas rurales, con la ampliación y mejora de infraestructuras relacionadas con los accesos, comunicación vial y señalización de municipios, requiriéndonos información sobre qué caminos que unen nuestro municipio con otro núcleo de población, es necesario intervenir para repararlos o mejorarlos en su caso.

La Junta de Gobierno por unanimidad, toma conocimiento del mismo y habiéndose presentado Memoria elaborada por el Técnico municipal, se queda encargado el Sr. Alcalde de su revisión.

3º.- Por parte de **AQUALIA**, se nos remite informe relativo al funcionamiento de la E.D.A.R durante el primer trimestre del año 2014.

La Junta de Gobierno queda enterada de su contenido y acuerda remitir copia del mismo a la Dirección General de Calidad Ambiental, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a los efectos oportunos.

4º.- Por parte de **D.B.O.P. y D^a E.M.R.**, se presenta escrito para informar de que el pasado 12 de abril desde las 20:00 horas, hasta las 04:15 h. de la madrugada sufrieron en su domicilio los ruidos ocasionados por el Disco – Bar Pájaro Loco, solicitando medición a la Policía y no pudiéndose realizarse por hallarse éstos en Las Virtudes y no percatarse después de que su móvil no se escuchaba, solicitando que se adopten las medidas necesarias y se encargue a un Ingeniero técnico en sonido que coloque el limitador en los decibelios que corresponda para evitar estos ruidos y que se incoen los procedimientos sancionadores oportunos y se me tenga en cuenta como parte interesada.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda poner en conocimiento del Sr. O que el limitador de sonido del local ha sido revisado y funciona correctamente, estando la actividad dentro de su horario de cierre y sin que haya mediciones oficiales realizadas en esa noche, ni informes policiales al respecto, no es posible acceder a lo solicitado.

5º.- Se da cuenta de la comunicación remitida desde la **Excma. Diputación** de Ciudad Real sobre Resolución de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para Convenios Culturales, en la que se nos informa de la concesión de una ayuda de 2.662 Euros.

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por **D. J.GM.NA en representación del sindicato CC.OO**, informando de la celebración de una asamblea para los empleados públicos, a celebrar el próximo **29 de abril** de 2014, en la sala de usos múltiples, en base al art. 46 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vista la solicitud presentada por **Dª A.C.T.**, vecina de la localidad informándonos de que debe existir un problema en la arqueta del acerado que da a su domicilio (Doctor Marañón c/v. a Paseo Castelar, 1) ya que aunque en su vivienda no hay daños, cuando utiliza la lavadora, sale agua por la arqueta, hacia arriba.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a D.S.V.M. y al Operario D.F.A.U., para que visiten el lugar y procedan según corresponda.

2º.- Por parte de **D. R.J.M.de L.**, se presenta instancia solicitando a este Ayuntamiento la utilización de mesas y sillas para llevar a cabo la celebración que tiene prevista para el próximo 17 de mayo en la Casa de la Despensa.

La Junta de Gobierno siente no poder atender su solicitud ya que no dispone de las mismas.

3º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. M.M.G**, en representación del **Grupo de Confirmación para mayores** renunciando a la utilización de la Casa de la Despensa el próximo 1 de mayo, teniendo ya autorización para ello, habiendo surgido diferentes motivos que hacen que no se vaya a llevar a cabo la celebración.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la renuncia presentada.

4º.- Por parte de **D.C.R y Dª C.R.**, se presenta escrito poniendo de manifiesto los problemas que tiene habitualmente al entrar o salir de la cochera sita en C/ Inmaculada, 8, con su vehículo, al haber otros estacionados, solicitando por ello se pinte el bordillo de amarillo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir informe a la policía local, al respecto.

5º.- Por parte de **Dª P.B.O.**, vecina de la localidad, se nos informa por una lado, de la ausencia de placas identificativas de la calle Prado, solicitando que se coloquen, y por otra, que debido al gran volumen de circulación y alta velocidad de los vehículos en su paso por la Calle Arroyo Riansares, se instalen los correspondientes sistemas de reducción de velocidad, para evitar peligro a peatones y otros vehículos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, requerir informe a la Policía Local, respecto a los temas planteados por la Sra. B.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS.

No se presentaron expedientes de obras mayores.

COMUNICACIÓN PREVIA PARA CAMBIO DE TITULARIDAD:

1º.- Visto el expediente de comunicación previa tramitado en este Ayuntamiento por **D.C.L.G.**, en representación de **CERÁMICAS LAGUNA GARRIDO, S.L.**, solicitando el cambio en la titularidad de la actividad que figura a su nombre: "Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta de nave de cerámica" situada en C/ Cristo, para que en lo sucesivo aparezca a nombre de **ENERGÍA FOTOVOLTAICA HERMANOS LAGUNA GARRIDO C.B.**, con domicilio social en Avda. Todos los Mártires, 50 de esta localidad.

Vista la documentación presentada por el Sr. L., y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad mencionada, a favor de **ENERGÍA FOTOVOLTAICA HERMANOS LAGUNA GARRIDO, C.B.**, con domicilio social en Avda. de Todos los Mártires, 50.

Segundo.- Informar al nuevo titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

2º.- Visto el expediente de comunicación previa tramitado en este Ayuntamiento por **Dª Mairena Villarreal Rubio**, solicitando el cambio en la titularidad de la actividad de Bar situada en Calle Quemada, 2, cuyo anterior titular era: **D. José Maestro Garrido**, para que en lo sucesivo aparezca a su nombre.

Vista la documentación presentada por el Sr. M., y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de Bar situada en C/ Quemada, 2 de esta localidad, a favor de **Dª Mairena Villarreal Rubio**.

Segundo.- Informar al nuevo titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN LAS VIRTUDES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS, KIOSCOS, ETC. CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SAN MARCOS Y DE NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES 2.014

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias de ocupación de suelo público:

ZONA DE COPAS:

1°.- A D. C.T.L., con domicilio en Baja, 24, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 1 para Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **26 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-ba por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

2°- D. A.C.C., con domicilio en Paseo Castelar, 66, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 2, para Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **26 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-bar por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

3°- D. M.P.P., con domicilio en Avda. Todos los Mártires, 69, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 3, para Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **26 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €** ingreso a realizar en cuenta **3062 0029 111001815529 de Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-bar por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

MARGEN DERECHO:

PUESTO NO B 1. A D. B.M.A domiciliado en Calle Adrián Laguna, 31 de esta localidad, para instalación de **puesto de venta de Kebab**, debiendo abonar la cantidad de **161,97 €** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO NO B 2 A Dª Mª C.P.P., domiciliada en Plaza de la Constitución, 5, 1º, de esta localidad, para instalación de **Bar de Tapas** debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

PUESTO Nº B 3 A D. A.C.C., con domicilio en Paseo Castelar, 66, para instalación de **Bar de Tapas**, debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 1 A Da I.CH.V., domiciliada en Calle Cruz de Piedra, 75, para instalación de un **kiosco de helados y golosinas**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago

PUESTO Nº E 2 . A D. R.B.G., domiciliado en Travesía Adrián Laguna, 2, de esta localidad, para instalación de **Puesto de venta de mini-donuts**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 3 , A D. J.J.C.P., domiciliado en Calle Prado, 42, para instalación de **puesto de Venta de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 4 A D. A.M.S, domiciliado en Calle Ramiro, 19, de esta localidad, para instalación de **castillo hinchable**, debiendo abonar la cantidad de **121,60 €** por tal concepto presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 6 A D. L.G.C.G., domiciliado en Avda. Valencia, 30, P. 12, de 46130 Massamagrell (Valencia) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 7 A D. A.M.D, domiciliado en calle Santos, 36 de 13360 Granátula de Calatrava(Ciudad Real) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 8 A D. A.L. domiciliado en Calle Yeseros, 14 de 02610 El Bonillo (Albacete), para instalación de **Puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

MARGEN IZQUIERDO:

PUESTO Nº E 10A D. B. Y., domiciliado en Calle Santísima Trinidad, 14 de Jaén, para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 11 A D. R.J.T.G., domiciliado en Ctra, Fuensanta, 73, Portal 4º C, de Ciudad Real, para instalación de **puesto de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago

PUESTO Nº E 12 A Da. Ma A.B.R., domiciliada en Calle Lorite, 60, 1º B, de Navas de San Juan (Jaén), para instalación de **puesto de Churros** debiendo abonar la cantidad de **50,90 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago

PUESTO Nº E 13 A D. C.A.A, domiciliado en Calle Chalanés, 72 H, la A, de Valdepeñas (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Artesanía**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº E 14 A Rafael Bustos e Hijos, S.L., domiciliado en Calle Inmaculada, 29 de esta localidad, para instalación de **puesto de Juguetes**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

PUESTO N° E 15 A R. E. H, domiciliado en Calle Solares, 61, de San Carlos del Valle (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

PUESTO N° E 16 A D. L.E.C.G., domiciliado en Avda. Valencia, 30, P. 12, de 46130 Massamagrell (Valencia) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €**. por tal concepto y presentar el justificante de pago,

ZONA DE KIOSCOS

PASO A LA ALAMEDA: A D. C.V.C. en representación de CONGESAN, S.L., con domicilio en Calle Cristo, 5, de esta localidad, para instalación de **un kiosco de helados**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DENEGADAS POR FALTA ESPACIO DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS. 2.014

- | | |
|--------------------|--|
| 1°.- D. M. B.H., | para puesto de bisutería |
| 2°.- D. S.Z, | para puesto de bisutería |
| 3°.- D. N.L, | para puesto de bisutería |
| 4°.- D. J.J.Z.C., | para puesto de artesanía de Ecuador |
| 5°.- D. D.K.J., | para puesto de ropa |
| 6°.- D. B.R. CH. C | para puesto de para puesto de bisutería de Ecuador |
| 7°.- D. L. EG.P.P, | para puesto de Artesanía Ecuador |
| 8°.- Da. A.V.P.M., | para puesto de regalos y bisutería |
| 9°.- D. L.M.CH.C, | para puesto de bisutería/artesanía de Ecuador |
| 10°.- D. L.E.C.A., | para puesto de bisutería/artesanía de Ecuador |

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN QUE RENUNCIA POR NO INTERESAR PUESTO

- 1°.- A L .N, Para Bar

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1°.- Visto el informe favorable emitido por la **Policía Local** respecto a la solicitud de pintado de línea amarilla tramitada por **D.A.R.S.**, para su cochera sita en C/ Beata Carmen Sallés, 1.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder al pintado de línea amarilla continua en el bordillo de la acera, en la parte izquierda de su cochera, dando asimismo traslado de este acuerdo, a los operarios de servicios múltiples municipales a los debidos efectos.

2°.- Por parte de la **Policía** de este Ayuntamiento, se presenta escrito informándonos de las obras que se están llevando a cabo en el Restaurante Santa Cruz, km. 217, propiedad de **Hnos. Huertas**, sin poder constatar si tienen o no la preceptiva licencia de obras.

La Junta de Gobierno, una vez recabada la información que demuestra que dichas obras no poseen licencia, acuerda por unanimidad, requerir a Hnos. Huertas, que procedan de inmediato a solicitar la preceptiva licencia de obras en estas dependencias municipales.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014**

De igual manera se acuerda que el Técnico Municipal tras visita de inspección realice una valoración provisional de las obras a los efectos de liquidar la tasa e impuesto correspondiente.

3º.- Visto el informe elaborado por la Policía Local, respecto a la ocupación de vía pública con mesas y sillas solicitada por Dª I.Ch.V. , en C/ Cruz de Piedra, que será de 18 m2., aproximadamente, en el que se indica que la titular de la actividad, deberá poner los medios necesarios para evitar posibles riesgos en la circulación del tráfico y mitigar los posibles trastornos para el tránsito de peatones en dicho acerado.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda conceder licencia de ocupación de 18 m2 de suelo público en la c/ Cruz de Piedra nº 75, para colocación de mesas y sillas, debiendo ingresar en la cuenta de recaudación del ayuntamiento en concepto de tasa de ocupación 147 €, no pudiendo instalar la terraza hasta el abono de la tasa

De este acuerdo se dará cuenta a la Policía local, para su conocimiento y efectos.

4º.- Por parte de la **Policía local** se presenta estudio / informe respecto a la problemática de la circulación en C/ Cervantes, a la altura de las actividades comerciales y bancos, considerando necesario el cambio de sentido de la circulación de dicha Calle, para lo cual adjuntan plano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad se da por enterada y acuerda proceder a estudiar de forma detenida la propuesta presentada

5º.- Visto el informe elaborado por la Policía Local, respecto a la ocupación de vía pública con 1 mesa, sombrilla y barril en Paseo Castelar, 44 (**Bar Cacheras**) a solicitud de **D.S.R.P.**, en el que se indica que el titular de la actividad, deberá poner los medios necesarios para evitar posibles riesgos en la circulación del tráfico y mitigar los posibles trastornos para el tránsito de peatones en dicho acerado.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda NO autorizar la ocupación de vía pública, hasta la liquidación de la deuda pendiente de 16,30 € de la ocupación del año 2010.

Una vez liquidada la deuda, se podrá autorizar la ocupación real para esta temporada de verano, poniendo en duda que en un metro cuadrado pueda instalarse un barril, una mesa, una sombrilla y los clientes, motivo por el que en caso de proceder, se le pide a la policía local la comprobación de los m2., necesarios para la instalación de 1 mesa, sombrilla y Barril en Paseo Castelar, 44.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de **D.JL.N.S.**, se presenta instancia solicitando la devolución del importe proporcional correspondiente al IVTM de su vehículo con matrícula **CR 1499 O**, que fue dado de baja el 26 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada por el Sr. N., acuerda por unanimidad la devolución de 39,64 €, por los trimestres en los que el vehículo ya no estará en circulación.

De este acuerdo se dará traslado a los departamentos de Padrones y de Intervención a los efectos oportunos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

2º.- Por parte de **D.M.L.G.**, se presenta instancia solicitando la devolución del importe proporcional correspondiente al IVTM de su vehículo con matrícula M 9856 PC, que fue dado de baja el 18 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada por el Sr. N., acuerda por unanimidad la devolución de 67,44 €, por los trimestres en los que el vehículo ya no estará en circulación.

De este acuerdo se dará traslado a los departamentos de Padrones y de Intervención a los efectos oportunos.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la concesión de subvención de la **Excma. Diputación de Ciudad Real**, correspondiente al Plan de Obras Municipales 2014 cuyo montante es de 99.427 €, para el proyecto/actividad Tanatorio municipal.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución de la Excma. Diputación (Gestión Tributaria e inspección) sobre reconocimiento de error en el sujeto pasivo de liquidaciones a cargo **D.JJ.B.U., D.FJ.B.U. y Viñedos y Bodegas San Miguel, S.A.** anulando las mismas por tal concepto.

5º.- Por parte de **Dª E.T.F.**, contratada municipal, se presenta solicitud de abono de servicios extraordinarios de limpieza, prestados los días **17, 18 y 21** de abril en el Centro de Mayores, con un total de 25 horas y media, de carácter festivo, cuyo importe total bruto asciende a 306,51 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, instando al departamento de nóminas y personal para que abone dicho importe.

6º.La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto presentado por la empresa **SANIMOBEL**, para la reparación de contenedor soterrado sito en la Plaza de la constitución, y requerirle su urgente intervención para el arreglo del mismo.

7º.- Vista la petición de abono de servicios extraordinarios presentada por los 6 miembros de la **policía local**, prestados por éstos en la tarde y noche de los días **17 y 18 de abril** a razón de **2 servicios por cada uno de los miembros del cuerpo.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, instando al departamento de nóminas y personal para que abone dicho importe a cada uno de ellos.

8º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D.A.T.C.	Pozo Nieve, 5	6

9º.- Visto el presupuesto presentado por la empresa **ALDAVERO informática**, para suministro de un Pc K VX con Windows 7, para el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar dos presupuestos más de idénticas características.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración, se acuerda aprobar la Bolsa de Peones, para cubrir posibles contrataciones de peones de obras y servicios múltiples, con cargo a planes de empleo y/o según necesidades y posibilidades económicas del Ayuntamiento. Asimismo se aprueba su publicación en el tablón de edictos.

De igual manera se acuerda nueva convocatoria de apertura de la bolsa el 30 de junio de 2014 con un plazo de quince días para aportar documentación y nuevas solicitudes.

2ª.- Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso privativo de parcelas de suelo público en el parque municipal para instalación de casetas-bar de temporada de verano en la que se establece el precio mediante subasta, con precio de salida en **694,20 €**.

Vistas las bases que rigen la adjudicación mediante subasta, de las parcelas del parque municipal para instalación de casetas-bares para la temporada de verano 2014, aprobadas en Junta de Gobierno 27.03.14.

Visto el resultado de la subasta pública realizada el día 15.04.14, en la que se adjudicaron provisionalmente las Parcelas que a continuación se relacionan:

Nº	SUBASTAS	TITULAR	PARCELA Nº
1	806,20	Juan José Castellanos Pérez	4
2	701,50	José Álvaro Bustos de Lamo	3
3	751,20	Casimiro Téllez Laguna	1
4		DESIERTA	2
5		DESIERTA	5
6		DESIERTA	6

Visto el resguardo bancario del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de la cantidades subastadas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

Primero.- Adjudicar definitivamente el uso privativo para la temporada de verano **de 2014 de las Parcelas del Parque Municipal a los titulares que a continuación se relacionan**, a los efectos de instalación de caseta-bar de temporada y conceder Licencia ocupación de suelo público:

TITULAR	PARCELA Nº
Juan José Castellanos Pérez	4
José Álvaro Bustos de Lamo	3
Casimiro Téllez Laguna	1

Segundo.- Declarar desiertas las parcelas nº 2, 5 y 6

Tercero.- Una vez instaladas las casetas-bar, **previo al inicio de la actividad** deberán aportar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Comunicación Previa de inicio de actividad de CASETA-BAR, en modelo oficial
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (actualizada)
- OCA de instalación eléctrica **de la caseta**
- Alta en el régimen especial de Seguridad social
- Alta en censo fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería
- Informe favorable de la inspección de los servicios de salud

Cuarto.- Con la puesta en conocimiento al Ayuntamiento del inicio de la actividad, los adjudicatarios tienen derecho a la explotación pacífica de su negocio hasta el 30 de septiembre del año en curso, con la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente, en concreto respecto a los horarios (Orden 04.01.96 de la Consejería de Administraciones Públicas) y excepto en los días de feria que el horario será ampliado, el horario de obligado cumplimiento es

- Apertura: 6,00 horas
- Cierre: 2,30 horas

(Si se cuenta con autorización de la JCCLM de ampliación horaria, será éste el que rija)

Las edificaciones próximas no pueden registrar en su interior, valores superiores a los índices de ruido en dB aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda de usos residenciales, siguientes:

EN ESTANCIAS: de día 45 dB y 35 dB de noche
EN DORMITORIOS: de día 40 dB y de noche 30 dB.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de no admitir, como ofertantes en la anualidad siguiente, a los Adjudicatarios que durante la temporada de verano tengan dos o más denuncias constatadas por los agentes de la autoridad, tanto de ruidos como de horario de apertura y cierre, de venta de tabaco o de bebidas alcohólicas a menores.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

3ª.- Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso privativo de suelo público para instalación de tres Quioscos de Helados temporada de verano en la que se establece el precio **228,55 €.**

Vista la convocatoria que rige la adjudicación mediante sorteo, de las tres parcelas (una en la plaza de la constitución y dos en el parque municipal) para instalación de Quioscos de helados para la temporada de verano 2014, aprobadas en Junta de Gobierno 27.03.14.

Vistas las instancias presentadas:

PLAZA

Fecha registro entrada	Numero registro	titular
02.04.14	1211	Ignacia Chinchilla Villa
04.04.14	1253	CONGESAN
07.04.14	1323	Mª José Campos Alcaide
10.04.14	1371	Fernando Cañaveras Gracia
11.04.14	1391	Juan A. Sánchez Gracia
11.04.14	1394	Remedios Lobato Montaña
11.04.14	1398	Issam el Harramia
14.04.14	1405	Isaac Lobato Montaña

PARQUE FRENTE A PISCINA

Fecha registro entrada	Numero registro	titular
02.04.14	1210	Ignacia Chinchilla Villa
04.04.14	1252	CONGESAN
07.04.14	1324	Mª José Campos Alcaide
11.04.14	1397	Isaam El Harramia

Visto el resultado del sorteo público realizado el día 15.04.14, en el que se adjudicaron provisionalmente las Parcelas que a continuación se relacionan:

- Propuesta de adjudicación de suelo público sito en la Plaza de la Constitución, para instalación de Quiosco de helados durante la temporada de verano 2014, a favor de **Juan Antonio Sánchez García**
- Propuesta de adjudicación de suelo público sito en el Parque Municipal frente a la piscina, para instalación de Quiosco de helados durante la temporada de verano 2014, a favor de **Mª José Campos Alcaide.**
- Declarar desierto el sitio de la entrada del Parque, por no haber presentado nadie solicitud al mismo

Visto el resguardo bancario del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de la tasa correspondiente

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar definitivamente el uso privativo para la temporada de verano de 2014 del suelo público a los titulares que a continuación se relacionan, a los efectos de instalación de Quioscos de helados de temporada y conceder Licencia ocupación de suelo público:

- Plaza de la Constitución, a favor de **Juan Antonio Sánchez García**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

- En el Parque Municipal frente a la piscina, a favor de **M^a José Campos Alcaide**

Segundo.- Declarar desierto el suelo de entrada al Parque municipal

Tercero.- Una vez instalados los Quioscos, **previo al inicio de la actividad** deberán aportar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Comunicación Previa de inicio de actividad de Quiosco de helados en modelo oficial
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (actualizada)
- OCA de instalación eléctrica **de la caseta**
- Alta en el régimen especial de Seguridad social
- Alta en censo fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería
- Informe favorable de la inspección de los servicios de salud pública

Cuarto.- Con la puesta en conocimiento al Ayuntamiento del inicio de la actividad, los adjudicatarios tiene derecho a la explotación pacífica de su negocio hasta el 30 de septiembre del año en curso, con la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente, en concreto respecto a los horarios (Orden 04.01.96 de la Consejería de Administraciones Públicas) y excepto en los días de feria que el horario será ampliado, el horario de obligado cumplimiento es

- Apertura: 6,00 horas
- Cierre: 2,30 horas

(Si se cuenta con autorización de la JCCLM de ampliación horaria, será éste el que rija)

Las edificaciones próximas no pueden registrar en su interior, valores superiores a los Índices de ruido en dB aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda de usos residenciales, siguientes:

EN ESTANCIAS: de día 45 dB y 35 dB de noche
EN DORMITORIOS: de día 40 dB de noche 30 dB.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de no admitir, como ofertantes en la anualidad siguiente, a los Adjudicatarios que durante la temporada de verano tengan dos o más denuncias constatadas por los agentes de la autoridad, tanto de ruidos como de horario de apertura y cierre, de venta de tabaco o de bebidas alcohólicas a menores.

4^a.- Requerir de nuevo a la **Excma. Diputación Provincial**, para que realice la cuneta en la carretera de su propiedad CR-6102, ya que a la altura del pk. 2,600 cuando llueve se inunda el olivar colindante.

5^a Requerir al **Técnico municipal** para que emita informe respecto al estado del inmueble sito en C/ Ramiro, a la altura del nº 27, por si hubiera riesgo en la vía pública por su estado para bienes y/o personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE
ABRIL DE 2014

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase



Fdo: María del Caicharro Muela

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. It appears to be the signature of the Mayor-President.